MATRIZ DE RIESGOS

Mocoa, marzo 11 de 2023

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la I.E Fray Plácido ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del establecimiento educativo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios de mercado	R	Mn	Rb	2
		Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros: Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero sí a terceros como proveedores	Ps	Mn	Rm	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno que afecten el objeto contractual	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Suspensión del contrato por causas ajenas a la voluntad de la institución	R	Mn	Rb	2
		Suspensión del contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		Entrega inoportuna de las actividades del contrato	R	Mn	Rb	2
		El contratista incumple con los términos de calidad, especificaciones y obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
		Registro e información contable no fundamentada en principios de contabilidad, errores o inconsistencias en la información presetada.	R	C	Ra	2
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y parafiscales	I	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse deslizamientos, lluvias, sequias, inundaciones, terremotos	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Fallas en las comunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1

	Abrev.	Categoría	Valoración
Probabilidad:	R	*Raro (puede ocurrir excepcionalmente)*	1
	I	*Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)*	2
	Ps	*Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)*	3
	Pb	*Probablemente (Probablemente va a ocurrir)*	4
	Cc	*Casi cierto (Ocurren en la mayoría de las circunstancias)*	5

	Abrev.	Categoría	Calificación		Valoración
			Cualitativa	Cuantitativa	
Impacto:	I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato de más del 30%	5

	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
CALIFICACION	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riego medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo bajo
ASIGNACIÓN	**Abrev.**	**Categoría**	**Abrev**	**Categoría**
	1	Institución	2	Contratista

NELSON MOSQUERA AGREDA
Rector